INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-027-2026

En el municipio de Marmato, Caldas, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 12:15 p.m, en la Secretaría de Desarrollo Social se da la apertura del sobre de las propuestas presentadas en el proceso de la referencia, en presencia del Secretario encargado y la Auxiliar en Contratación, previas las siguientes consideraciones:

El día 16 de mayo del 2026 se publicaron en el portal de contratación -SECOP II- los estudios previos y la invitación pública que contenía las reglas de participación para presentar propuesta para la contratación **MC-027-2026** cuyo objeto es ***"***EL CONTRATISTA se obliga a prestar, por sus propios medios, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, *Apoyo logístico destinado al fortalecimiento educativo y a la implementación de actividades orientadas al desarrollo personal y profesional del cuerpo docente en el municipio de Marmato- Caldas.**"*** con un presupuesto oficial de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000),** los cuales están soportados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°329 del 18 de abril del 2026**

De acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública se habilitó hasta el día 21 de mayo del 2026 hasta la 8:00 a.m. para presentar propuestas, precisando que se recibieron cuatro (04) propuestas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Bajo esos presupuestos, se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FMI MC-027-2026	FUNDACION MUNDO IDEAL	Oferta en evaluación	21/05/2026 7:55 AM	19.949.000 COP
FUNCUPA ONG MC-027-2026	FUNCUPA ONG	Oferta en evaluación	21/05/2026 7:43 AM	17.570.000 COP
MC-027-2026	CODERESA ONG	Oferta en evaluación	20/05/2026 6:31 PM	18.000.000 COP
MINIMA CUANTIA MC027-2026	GLORIA	Oferta en evaluación	20/05/2026 4:59 PM	21.000.000 COP

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso se procede a evaluar la oferta de conformidad a lo señalado en la invitación pública y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACIÓN	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de

	separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la oferta con el **precio más bajo**.	mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (RECHAZADA).
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia requerida dentro del proceso.	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada. - No se hará adjudicación parcial -.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta el **CRITERIO DE EVALUACIÓN** se procederá a calificar las propuestas en el primer orden de elegibilidad (menor precio) teniendo en cuenta los requisitos habilitantes:

1. **VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

   A) OFERTA 1

FUNCUPA ONG NIT. 901.948.108-4	
REQUISITOS	
Valor oferta	$17.570.000
Puesto ocupado (De acuerdo al menor valor)	1
Oferta económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	CUMPLE

FUNCUPA ONG NIT. 901.948.108-4			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**REQUISITO A SUBSANAR**
Carta de presentación de la oferta	X		
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades	X		
Declaración sobre multas y sanciones	X		
Propuesta económica	X		
Carta de aceptación del anexo técnico	X		
Compromiso anticorrupción firmado.	X		
Acreditación de experiencia requerida.	X		
Anexo certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	X		
Fotocopia del documento de identidad	X		
Certificación de la definición de la situación militar del proponente.	X		
Fotocopia de Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los 60 días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, para el caso que el proponente sea comerciante inscrito ante la Cámara de Comercio, y renovado	X		

para la vigencia 2026, y las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia			
Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	X		
Documentos de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral -Salud, pensión y riesgos profesionales-, igualmente de los aportes parafiscales -caja de compensación familiar, ICBF y SENA-, cuando a ello haya lugar. Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante CERTIFICACIÓN FIRMADA expedida por contador público acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores y de la cédula de ciudadanía de este, o por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o CERTIFICACIÓN FIRMADA por el representante legal, soportada con las planillas de los respectivos pagos, las cuales debe adjuntar en copias, indicando las sumas totales pagadas por cada concepto, el número de trabajadores por los cuales se pagó, el número total de empleados a cargo de la empresa	X		

y la suma pagada por cada trabajador en cada concepto, todo durante el período requerido.			
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT actualizado, las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.	X		
Certificado de antecedentes fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y de su representante legal.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y de su representante legal.	X		
Certificado de antecedentes judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente.	X		
Certificado de medidas correctivas del Código de Policía vigente, expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente	X		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	X		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM vigente, del representante legal del proponente.	X		
Certificación bancaria.	X		
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (en caso que la oferta sea presentada por proponente plural)	N/A	N/A	
Formato de hoja de vida de la función pública.	X		

B) RESULTADO:

PROPONENTE	ESTADO
FUNCUPA ONG NIT. 901.948.108-4	HABILITADO
CODERESA ONG NIT. 900.853.088	NO SE EVALÚA PORQUE LA PRIMERA OFERTA CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS HABILITANTES Y ECONÓMICOS
FUNDACIÓN MUNDO IDEAL NIT 901780065-2	NO SE EVALÚA PORQUE LA PRIMERA OFERTA CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS HABILITANTES Y ECONÓMICOS
GLORIA MARÍA GARCÍA TABORDA C.C. 24.742.120	NO SE EVALÚA PORQUE LA PRIMERA OFERTA CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS HABILITANTES Y ECONÓMICOS

C) RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR:

Conforme a lo anterior, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes, encontrando que aquellos que presentaron la oferta de menor valor cumplen con los requisitos habilitantes, por lo tanto, se recomienda ADJUDICAR el proceso al oferente **FUNCUPA ONG** identificado con NIT **901.948.108-4.**

D) TRASLADO:

La entidad correrá traslado del informe de evaluación por el término de un día hábil con el objetivo de que los oferentes realicen las observaciones a las que haya lugar para dar cumplimiento a los términos de traslado establecidos para los procesos de mínima cuantía conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de mayo del 2026.

(Original firmado)
LUZ DARY MONTOYA SÁNCHEZ
Secretaría de Desarrollo Social

(Original firmado)
NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS SAS
Asesoría jurídica externa
Supervisión